



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 156 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 16 JUN. 2010

### VISTO:

El Memorándum N° 346-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 16 de junio del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de supervisión en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, del departamento de San Martín; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los contratos de concesión forestal y de fauna silvestre otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar los gastos de supervisión a concesiones forestales ubicadas en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, del departamento de San Martín, a realizarse entre los días 21 de junio y 11 de julio del 2010, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Julio Daniel Angulo Mori, coordinador de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, por el importe de Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 28,475.00), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para la realización de supervisiones a concesiones forestales, ubicadas en el departamento de San Martín, entre los días 21 de junio y 11 julio del 2010.

**Artículo 2º.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 4,600.00, 2.3.13.11 Combustible y carburantes S/. 885.00, 2.3.18.12 Medicamentos S/. 50.00, 2.3.199.199 Otros bienes S/. 200.00, 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte S/. 800.00, 2.3.25.12 De vehículos S/. 11,900.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 10,040.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,



**MAXIMO SALAZAR ROJAS**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo)

Señor : MAXIMO SALAZAR ROJAS  
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto
14.06.2010	0006	17	039	0080	1.078675	3.166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto
Solicitud para afectar por encargo a nombre del señor Julio Daniel Angulo Mori, según Resolución Jefatural Nº 156 2010-OSINFOR/SG-OA, del 6 de Junio del 2010 para los gastos por encargo de supervisión a la concesion forestal con fines maderables Aserradero Tarapoto SAC, con contrato Nº 22-SAM/C-J-017-03 y Empresa Maderera Rivas Hnos SRL, con contrato Nº 22-SAM/C-I-AD-001-08; ubicadas en el Departamento de San Martín, la cual se realizará entre los días 21 de Junio al 11 de Julio del 2010, conforme a los siguientes clasificadores de gastos.								
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS</b>								
2.3.11.11		Alimentos y bebidas para consumo humano	:					4600.00
2.3.13.11		Combustibles y Carburantes	:					885.00
2.3.18.12		Medicamentos	:					50.00
2.3.199.199		Otros bienes	:					200.00
2.3.21.21		Pasajes y Gastos de Transporte	:					800.00
2.3.25.12		Alquiler de vehículos	:					11900.00
2.3.27.11.99		Otros servicios	:					10040.00
<b>TOTAL</b>								<b>28,475.00</b>



--

 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	 VºBº PRESUPUESTO	 VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD
--------------------------------	----------------------	-------------------------	----------------	----------------------



## ANEXO 6

ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR  
DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO

CLASIFICADOR DE GASTOS	NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE EJECUTARA EL GASTO		MONTO TOTAL EN S/.
	WALDIR RODRIGUEZ TELLO, JULIO LOVERA FERNANDEZ	JUAN CARLOS MELGAR CABRERA	
2.3.11.11	4000.00	600.00	4600.00
2.3.13.11	708.00	177.00	885.00
2.3.18.12	50.00	0.00	50.00
2.3.199.199	180.00	20.00	200.00
2.3.21.21	600.00	200.00	800.00
2.3.25.12	10500.00	1400.00	11900.00
2.3.27.11.99	8820.00	1220.00	10040.00
<b>TOTAL</b>	<b>24858.00</b> ✓	<b>3617.00</b> ✓	<b>28475.00</b>
<b>DESCRIPCION DEL OBJETO DEL ENCARGO</b>	Supervisión al Contrato de Concesión N° 22-SAM/C-J-017-03	Supervisión al Contrato de Concesión N° 22-SAM/C-I-AD-001-08	
<b>FECHA DE INICIO/TERMINO</b>	Del 22/06/10 al 11/07/10	Del 21/06/10 al 28/06/10	
<b>PLAZO DE RENDICION</b>	Entre en ... y .../.../10	Entre en ... y .../.../10	



OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO

**PLAN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN EN SAN MARTIN**

Nombre	Fecha				Días	Lugar			Provincia	Transporte		Motivo
	hora	salida	regreso	hora		de partida	de llegada	concesión		aéreo	terrestre	
Juan Carlos Melgar Cabrera	6.00 am	27 Jun	28 Jun	20:00 pm	8.0	Tarapoto	Saposoa	Empresa Maderera Rivas Hnos S.R.L., en el departamento de San Martin.	Huallaga		Tarapoto - Saposoa	Supervisión a la Concesión Empresa Maderera Rivas Hnos S.R.L., contrato N° 22-SAM/C-I-AD-001-08, en el departamento de San Martin.



\_\_\_\_\_  
COMISIONADO

**PROGRAMACION DE VIATICOS PARA COMISION DE SERVICIOS**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS COMISIONADOS:** Juan Carlos Melgar Cabrera

**NUMERO DE DIAS DE LA COMISION:** 8

**FECHA:** Del 21 de junio al 28 de junio de 2010

**DESTINO:** Saposoa

**OBJETIVO:** Supervisión a la Concesión Empresa Maderera Rivas Hnos S.R.L., con contrato N° 22-SAM/C-I-AD-001-08

Actividad	Días							
	Junio							
	21	22	23	24	25	26	27	28
Viaje de Tarapoto a Saposoa	■							
Reunion de coordinación con el concesionario, Recopilacion de Informacion, Reconocimiento de la zona a ingresar.		■						
Traslado de Saposoa a la concesion Empresa Maderera Rivas Hnos S.R.L. y Traslado al Caserio La Libertad			■					
Supervisión de campo concesion con contrato N° 22-SAM/C-J-015-03				■	■			
Retorno de la concesión Empresa Maderera Rivas Hnos S.R.L. a la ciudad de Saposoa						■		
Entrega de actas realizadas durante la supervisión, Recopilacion de informacion en el Municipio.							■	
Viaje de la ciudad de Saposoa - Tarapoto								■



**PLAN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN EN SAN MARTIN**

Nombre	Fecha				Días	Lugar			Provincia	Transporte		Motivo
	hora	salida	regreso	hora		de partida	de llegada	concesión		aéreo	terrestre	
Waldir Rodriguez Tello	6.00 am	22-Jun	11-Jul	8:00 pm	20.0	Tarapoto	Saposoa	Aserradero Tarapoto SAC, en el departamento de San Martin.	Huallaga		Tarapoto - Saposoa	Supervisión a la Concesión Aserradero Tarapoto SAC, contrato N° 22-SAM/C-J-017-03, en el departamento de San Martin.

  
 JEFE

  
 COMISIONADO



**PROGRAMACION DE VIATICOS PARA COMISION DE SERVICIOS**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO:** Waldir Rodriguez Tello

**NUMERO DE DIAS DE LA COMISION:** 20

**FECHA:** Del 22 de junio al 11 de julio del 2010

**DESTINO:** Saposoa

**OBJETIVO:** Supervision a la concesion Aserradero Tarapoto SAC, con contrato N° 22-SAM/C-J-017-03

Actividades	Meses																			
	junio										julio									
	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Contratacion de personal de campo, viaje de Tarapoto a Saposoa.	■																			
Reunion de coordinacion con el concesionario		■																		
Recopilacion de informacion y reconocimiento de la zona a ingresar.			■																	
Traslado de Saposoa a la concesion Aserradero Tarapoto SAC				■	■															
Supervision de campo concesion Aserradero tarapoto SAC, con contrato N° 22-TIM/C-J-011-03						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
Retorno de la concesion Aserradero Tarapoto SAC, a la ciudad de Saposoa.																	■	■		
Entrega de actas de la supervision, viaje de Saposoa a Tarapoto																			■	
Viaje de Saposoa a la ciudad de Tarapoto																				■



Ing. Waldir Rodriguez Tello







PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORÁNDUM N° 346 -2010-OSINFOR-DSCFFS

PARA : MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración – OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de fondos por encargo.
REFERENCIA : Informe N° 138-2010-OSINFOR-DSCFFS
FECHA : San Isidro, 16 JUN. 2010

OFICINA DE ADMINISTRACION
16 JUN. 2010
RECIBIDO
HORA: 17:40h
OSINFOR
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
16 JUN 2010
RECIBIDO
HORA: 6:40

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunicó al Secretario General del OSINFOR, la programación de las supervisiones que se efectuarán a las concesiones forestales con fines maderables, no maderables, forestación y reforestación, dentro del ámbito de las oficinas desconcentradas de Puerto Maldonado, Pucallpa, Tarapoto e Iquitos, en el mes de junio del presente año.

Al respecto, y a efectos de cumplir con los objetivos trazados, solicito a usted, disponer a quien corresponda la tramitación de Fondos por Encargo necesarios para el cumplimiento de la programación antes mencionada, correspondiente a la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, conforme a la Solicitud de Servicios N° 206, anexo al presente.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,



Ing. José A. Ríos Trigo
Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
PARA: Dto Dato
ASUNTO: para proyecto de
Pres de CA para el
encargo

OFICINA DE ADMINISTRACION OSINFOR
Prox N°
A: Sr. Ciannina R.
[ ] CONTABILIDAD Y TESORERIA [ ] LOGISTICA
[ ] RECURSOS HUMANOS [ ] EJECUCIÓN COACTIVA

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
PARA: Luis Alvarado
ASUNTO: para su licencia
alvarado y sus para
Dato Dato

FECHA:
PARA: Acción necesaria